88

Decreto N. 687.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ESTABLECE COMO FECHA DE ANTIGUEDAD EN EL DECRETO N° 27.710 DE FECHA 31 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, POR EL CUAL FUERON DECLARADOS CESANTES VARIOS EMPLEADOS MILITARES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, EL 12 DE JULIO PPDO.-

Form. 29

N°. 279.-

S.3.N°..... Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1.948.-

VISTOS: la nota N° 924 de fecha 27 de Agosto del corriente año, pasada por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2907/48), en la que solicita se establézca como fecha de antigüedad en el Decreto N° 27.710 de fecha 31 de Julio del año en curso, por el cual fueron declarados cesantes los Empleados Militares, Señores Telmo Duarte y Antoliano Soto, el 12 de Julio ppdo., y el Informe N° 635/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Establécese como fecha de antigüedad en el Decreto N° 27.710 de fecha 31 de Julio del corriente año, por el cual fueron declarados cesantes los Empleados Militares, Señores Telmo Duarte y Antoliano Soto de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, el 12 de Julio ppdo.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Paredes Natalicio González

Fc.